



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REVOCA RESOLUCION QUE INDICA Y APRUEBA QUINTA
VERSION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y
ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 28 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6566

VISTOS:

1. El Decreto N°100, de fecha 22 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 17 de noviembre de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que la Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
5. El Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
7. La Ley N°20.880, de fecha 05 de enero de 2016, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
8. La Ley N°21.180, de fecha 11 de noviembre de 2019, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Transformación Digital del Estado.
9. El Memorándum N° 24, de fecha 19 de febrero de 2020, de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180, sobre Transformación Digital del Estado.
10. La Ley N°19.799, de fecha 12 de abril de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
11. La Resolución Exenta N°379, de fecha 18 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Plan de Auditoría Año 2025, para el Sector Vivienda.
12. El Oficio Ordinario N°623, de fecha 09 de abril de 2025, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que envía Informe de Auditoría N°03/2025 correspondiente a "Auditoria de Aseguramiento de las Obligaciones asociadas al Artículo 2° Quáter de la Ley N°21.131, que Establece Pago a 30 días en el Sector Público", Ejecutada en SERVIU Región O'Higgins.
13. Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, que "Revoca Resolución que se indica y Aprueba Cuarta Versión del Manual de Procedimientos y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins".

14. El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
15. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, del mismo origen, que la Modifica y Complementa.
16. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; en la Resolución Exenta RA 272/1057/2025, de fecha 17/06/2025, registrada con fecha 17/06/2025; la Resolución Exenta RA N° 272/671/2025, de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; el Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, modificado por medio del Decreto Exento N° 272/35/2025, registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos Actos Administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su Artículo 16, DFL 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y:

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, revocó la Resolución que se indica y aprobó la Cuarta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, resulta fundamental para el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mantener debidamente actualizadas ciertas materias, con el objetivo de posibilitar un debido control sobre los procesos y actuaciones pertinentes, con el fin de asegurar el cabal respeto de los principios de legalidad, probidad y responsabilidad, entre otros.
- c) Que, a raíz de las revisiones de Auditoría Interna, se evidenció la necesidad de realizar actualizaciones al Manual de Procedimiento de Adquisiciones institucional, con el objeto de responder adecuadamente a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, actualizando procesos y responsables, el que por este Acto se aprueba.
- d) Que, en consecuencia, corresponde aprobar la versión N°5 del Manual de Procedimientos y Adquisiciones, y dejar sin efecto la Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- e) Que, las características del Documento que por este Acto se aprueba, optimizado para su fácil comprensión y navegación por parte del lector, imposibilita la incorporación al cuerpo del presente Acto Administrativo, acompañándose subsidiariamente como adjunto a los antecedentes del mismo, para ser posteriormente difundido el contenido del Manual y de la presente Resolución por vías institucionales, como también mediante las que dispone la normativa de Compras Públicas vigente.
- f) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **REVÓCASE** la Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Deja Sin Efecto Resolución que indica y Aprueba Cuarta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones.
2. **APRUÉBASE** el Manual de Procedimientos y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Versión 5-2025, elaborado por la Sección de Servicios Generales del Departamento de Administración y Finanzas, anexo a la presente Resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto N°661 de

4. **EL CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MSS/JVV/CSQ/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- OFICINA SERVIU PICHILEMU
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- DELEGACION PROVINCIAL SAN FERNANDO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL